



República Oriental del Uruguay Ministerio de Economía y Finanzas

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS

13567

Montevideo, 10 DCT. 2014

Secretaria de Estado

VISTO: la Resolución del Poder Ejecutivo de fecha 7 de noviembre de 2012, por la que se declaró promovida la actividad del proyecto de inversión de la empresa LOS 4 ASES S.A. con número de RUT 210202020010.-

RESULTANDO: que la empresa solicita se prorrogue el plazo establecido en el numeral 5º de la mencionada resolución en virtud de que se retrasó la ejecución de las inversiones.-

CONSIDERANDO: que la Comisión de Aplicación creada por el art. 12º. de la Ley 16.906, de 7 de enero de 1998, en base al informe realizado por el Ministerio de Economía y Finanzas, decide recomendar al Poder Ejecutivo acceder a lo solicitado.-

76.042-L1

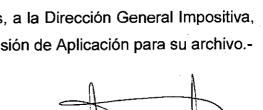
ATENTO: a lo expuesto, a lo establecido por el Decreto Ley No. 14.178 de Promoción Industrial del 28 de marzo de 1974, la Ley No. 16.906 del 7 de enero de 1998 y la Resolución del Poder Ejecutivo Nº 1.248, del 10 de agosto de 2010;-

EL MINISTRO DE ECONOMÍA Y FINANZAS,

en ejercicio de atribuciones delegadas,

RESUELVE:

- 1º.- Sustitúyese el numeral 5º de la Resolución del Poder Ejecutivo de fecha, 7 de noviembre de 2012 por la que se declaró promovida la actividad del proyecto de la empresa LOS 4 ASES S.A. por el siguiente:
- "5°.- Los beneficios previstos en los numerales precedentes serán aplicables a las inversiones realizadas entre el 01/09/2011 y el 31/08/2015.-"
- 2°.- Comuníquese a la Comisión de Aplicación, al Ministerio de Industria, Energía y Minería, a la Dirección Nacional de Aduanas, a la Dirección General Impositiva, notifíquese a la empresa y remítase a la Comisión de Aplicación para su archivo.-



Ec. Jorge Polgar
Ministro Interino del
Ministerio de Economia y Finanza